

**ESTUDIO DE DETALLE  
ED005**

**EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO**

<b>OIU</b>	<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>HOJA PLANO</b>
<b>ED005</b>	<b>ED001</b>	<b>I-8</b>

**ESTUDIO DE DETALLE – ED005**

**Título completo:**

**- Reajuste de alineación en Avenida de Orihuela, entre calles Lira y Escorpión.**

**Expediente administrativo**

<b>Fase procedimental</b>	<b>Órgano</b>	<b>Diario</b>	<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>
Exposición pública	Pleno			30/07/1987
Exposición pública (Publicación)		BOP	205	08/09/1987
Exposición pública (Publicación)		La Verdad		12/08/1987
Aprobación definitiva	Pleno			26/10/1987
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	259	12/11/1987
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		10/11/1987

JOSE MARIA BONASTRE HERNANDEZ, OFICIAL MAYOR HABILITADO  
Y, POR SUSTITUCION DEL TITULAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CE. SISCO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión  
ordinaria celebrada el día 30 JUL: 1987 ado  
el acuerdo del tenor literal siguiente:

12.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE  
ALINEACIONES EN LA AVDA. DE ORIHUELA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS  
CALLES LIRA Y ESCORPION.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para el reajuste de las alineaciones de la Avda. de Orihuela en el tramo comprendido entre las calles Lira y Escorpión, redactado por iniciativa municipal.

El referido Estudio de Detalle tiene por objeto la ligera rectificación de la alineación establecida por error en el tramo citado por el nuevo Plan General, que resulta discordante con la del resto de la Avenida de Orihuela.

Dicho objetivo está dentro de las finalidades reconocidas a los Estudios de Detalle en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento.

El trámite del Estudio de Detalle consiste en su aprobación inicial y definitiva,

previa exposición pública de 15 días, por el Ayuntamiento Pleno, comunicando dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento y 4 del Real Decreto-Ley 3/1980.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en la Avda. de Orihuela, tramo comprendido entre las calles Lira y Escorpión.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincial y en un Diario de la Ciudad, notificando individualmente esta aprobación a los propietarios de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes.

... en el expediente de su  
... con el visto bueno de la  
Alcaldía-Presidencia, en Alicante a **10 SET, 1987**

Vº Bº  
EL ALCALDE,



# BOLETIN



# DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

W14595  
FRANQUEO CONCERTADO 04/1  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
AREA DE URBANISMO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO  
03007-ALICANTE

MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚMERO 205

FRANQUEO CONCERTADO 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO		ADMINISTRACIÓN: Avenida de Orihuela, 128 / Teléfono 5 28 70 11
	PESETAS	IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958
Anual .....	6.000	ADVERTENCIAS: • No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil. • La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para responder del precio de la inserción.
Semestral .....	3.600	
Trimestral .....	2.100	
Ayuntamientos y Juzgados, por un año .....	3.000	
Número suelto corriente .....	22	
Número suelto atrasado .....	30	
Años atrasados: 15 pesetas más por año		

## S U M A R I O

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Edictos, varios Ayuntamientos.
- Anuncios, Excmo. Diputación Provincial.

### ANUNCIOS OFICIALES:

- Edictos, Delegación de Hacienda.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Edictos, Juzgado de Distrito-Denia.
- Edicto, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos.

## • ADMINISTRACIÓN LOCAL •

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos.

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación y Estudio de detalle de la unidad de actuación número 24 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación número 1 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación volúmenes del Área de Planteamiento Diferido número 12 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones de la Avenida de Orihuela, en el tramo comprendido entre las calles Lira y Escorpión, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 6 de agosto 1987.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario Rubricado.

13218/36683

### AYUNTAMIENTO DE DENIA

#### EDICTO

Alcalde Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: no habiéndose podido notificar, por ausencia en sus domicilios a los contribuyentes que figuran en la siguiente relación por el presente edicto se les notifica, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 80 de la Ley sobre procedimiento administrativo, que se les ha practicado la liquidación que se detalla en la siguiente relación cuyo importe deberán ingresar en la Depositaria Municipal, a tenor de lo dispuesto por la legislación vigente en el plazo siguiente: si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Cuando vencidos los plazos de ingreso en período voluntario indicados anteriormente no se hubiese satisfecho la deuda, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Contra la indicada liquidación podrá formularse el correspondiente Recurso de Reposición previo el Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta notificación.

Para interponer el Recurso de Reposición no se requerirá el pago previo, pero la reclamación no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución, a cuyo efecto se acompañará la solicitud con garantía que cubra la total deuda tributaria implicando dicha suspensión la obligación de satisfacer intereses

NOVELDA

# Gómez Navarro inaugurará el complejo deportivo municipal

JAIME SANTO

El próximo viernes, a las ocho de la tarde, el secretario de Estado para el Deporte, Javier Gómez Navarro, visitará Novelda para proceder a la inauguración oficial de las instalaciones deportivas municipales enclavadas en la zona de equipamiento al final del Plaza de Juan XXIII. Este complejo polideportivo comprende pistas de baloncesto, balonmano, atletismo con grada, campo de fútbol, pabellón cubierto y piscina, donde los jóvenes de la localidad vienen practicando con asiduidad los diferentes deportes que son de su agrado y por los que tienen ambición.

## La calle Murillo en San Roque

Dentro del barrio de San Roque, tenemos enclavada la calle Murillo, corta y no demasiado ancha, que alberga un centenar de vecinos y que desde hace unos años llega a las fiestas de su barrio, en la semana anterior, todo es movimiento.

Entre los vecinos se organizan campeonatos de dominó, de parchis con la intervención del sexo femenino sin discriminaciones y en franca camaradería y en franca camaradería y en conjunción preparan de forma original la decoración de su calle que por escasos días se transforma en el centro de la obligada visita de los sanro-



El tapiz del año pasado en la calle Murillo.

LA VERDAD

queros y de los noveldeiros.

Al margen de la ornamentación, con artísticas farolas laterales, macetas y bancos para el descanso, gallardetes en lo alto, merece destacarse el enorme trabajo de carácter artístico que ofrece la calzada de esta calle, donde la imaginación se desborda al realizar sobre el asfalto verdaderas maravillas decorativas que llaman poderosamente la atención del visitante por su perfección y originalidad.

Hablando con Jorgen Martínez, uno de los principales animadores de esta obra decorativa, nos afirmaba que solamente con la unidad de todos los vecinos y el entusiasmo, se puede ofrecer cada año una novedad. Al preguntarle por el presupuesto para

estos trabajos, modestamente nos manifiesta que no tiene precio, ya que de valorarlo supondría muchos miles de pesetas, y que lo importante no es su valor sino la realidad de esta obra que se ofrece decada año con motivo de las fiestas del barrio de San Roque en el que se halla enclavada la calle Murillo que nos ocupa.

En el presente año, aparte del tapiz con que se decora el asfalto de la calzada, las dos entradas de la calle ofrecerán la originalidad de una reproducción perfecta de la fachada de la parroquia de San Roque, sin faltarle la hornacina con el santo, su campana y sus puertas, totalmente diseñada para poder dar paso a la procesión del día 18.

EL ALTET



Eva, reina mayor.



Aida, reina infantil.

# Elección de las reinas de las fiestas

MOLINA MARCIAL

Con la asistencia de cerca de un millar de vecinos de todas las edades, se celebró, en la noche del sábado, en la pedanía llicitana de El Altet, y durante el transcurso de un baile verbenero, la elección de las reinas mayor e infantil de las fiestas patronales del presente año, que en honor de San Francisco de Asís se celebran anualmente en nuestra pedanía.

La elección fue realizada por un jurado integrado por nueve miembros, cinco masculinos y cuatro femeninos, estando muy reñida la elección, en particular por las candidatas a reina mayor. Siendo al final elegida por mayoría de votos del jurado, la

simpatía joven Eva Sarrion Camargo y como dama de honor: Mari Carmen Bonmati Soler e Inés Valenciano Cifuentes. Con relación a la elección de la reina infantil, también por mayoría de votos del jurado, fue elegida la encantadora chica Aisa Solá González, acompañándole como damas de honor Raquel Escolano Laredo y Vanesa Fernández Escalante.

Al no existir comisión de fiestas oficial, el acto estuvo organizado por un grupo de valientes y dinámicos vecinos, apasionados de las fiestas altetas, encabezado por el popular Antonio Pinilla Gualbert.

El acto de la coronación de las reinas electas para el próximo mes de septiembre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 24 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.
- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 1 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.
- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes del Área de Planeamiento Diferido núm. 12 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.
- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones de la Avenida de Orihuela, en el tramo comprendido entre las calles Lira y Escorpión, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, 108 del Reglamento de Gestión urbanística y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en el Negociado de urbanismo de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 6 de agosto de 1987

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

CREVILLENT

Por la concejalía de Tráfico

# Se piensa en comprar una grúa municipal

LAURA GOMIS

La concejalía de Tráfico que preside Bienvenido Zaplana, tiene varios proyectos en mente, para ser presentados en el mes de septiembre. Uno de ellos es poner en marcha el servicio de una grúa, tan necesaria en esta localidad. Para ello el Ayuntamiento compraría una, si su costo no es muy elevado, o adaptarla como grúa un coche ranchera propiedad del municipio. También se desea acondicionar un local en unos terrenos donde antes estaban ubicadas las casas prefabricadas, para depositar todos los vehículos retirados por la grúa.

Por otra parte el concejal de Tráfico ha manifestado a nuestra redacción que para el próximo verano se van a tomar medidas con los ruidos de las motocicletas, ya que son muchos los vecinos de esta localidad que cada verano denuncian los rui-

dos molestos de motos.

## Joven muerto al caer por el balcón

El pasado lunes, sobre las diez y media de la mañana, un joven vecino de esta localidad, Santiago Isidro García Carreres, de 22 años, cayó desde un tercer piso de la avenida San Vicente Ferrer, resultando muerto minutos después cuando era trasladado en una ambulancia hacia la residencia de Elche. Ayer a primeras horas de la mañana se le realizó la autopsia, ya que se supone que este joven a raíz de un mareo cuando se disponía a cerrar el balcón cayó al vacío. Según el juzgado número uno de Elche, que es el que lleva las diligencias, parece que la autopsia en un principio revela fractura de cráneo producida por la caída, pero hasta el momento no se conoce si fue un accidente o un suicidio.

COCENTAINA

# Batalla de tomates

Las fiestas de Moros y Cristianos de Cocentaina celebraron al mediodía de ayer una batalla con tomates entre los dos bandos, en la popular «Embaixada de les tomaques» en dicha localidad, como acto festivo final.

Durante todo el día de ayer los Moros y Cristianos lucharon con trabucos y arcabuces por la posesión del castillo, con una primera victoria del bando moro y otra, que será la definitiva, por parte de los cristianos, con la que se clausuraban las fiestas de esta localidad alicantina.

Aledor de 1.500 festeiros y 32 bandas de música participaron el pasado domingo en la entrada de los Moros y Cristianos a la ciudad. Los expertos en la organización y desarrollo de estos actos han calificado de «muy positiva» la entrada de este año.



DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO  
EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUN-  
TAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión  
extraordinaria celebrada el día 26 OCT. 1987  
adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

14.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE  
ALINEACIONES DE LA AVENIDA DE ORIHUELA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE  
LAS CALLES LIRA Y ESCORPION.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones de la Avda. de Orihuela, en el tramo comprendido entre las calles Lira y Escorpión, redactado por iniciativa municipal.

El referido Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 1.987.

El expediente fue expuesto al público, apareciendo Edictos al respecto en el diario "La Verdad" de 12 de agosto y en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de septiembre, notificándose asimismo el acuerdo de aprobación inicial a los titulares de terrenos afectados.

Durante el período expositivo no se ha presentado alegación alguna.

Procede, por tanto, seguir la tramitación del expediente con su sometimiento a aprobación definitiva, para lo que es competente el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 47 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones de la Avda. de Orihuela, tramo comprendido entre las calles Lira y Escorpión.

SEGUNDO.- Publicar Edicto al respecto en el Boletín oficial de la Provincial.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Urbanismo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 22 DIC. 1987

Vº Bº  
EL ALCALDE,



*[Handwritten signature]*



# BOLETIN



FRANQUEO CONCERTADO 04/1  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
AREA DE URBANISMO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

## DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1987

NÚMERO 259

FRANQUEO CONCERTADO 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO	
	PESETAS
Anual .....	6.000
Semestral .....	3.600
Trimestral .....	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año .....	3.000
Número suelto corriente .....	22
Número suelto atrasado .....	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: Avenida de Orihuela, 128 / Teléfono 5 28 70 11
IMPRIME: Imprenta Provincial * Depósito Legal: A - 1 - 1958
ADVERTENCIAS:
* No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
* La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para responder del precio de la inserción.

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Edictos, varios Ayuntamientos.
- Anuncio, Excmo. Diputación Provincial.

#### ANUNCIOS OFICIALES:

- Notificación, Dirección Territorial-Salud.
- Resolución, Servicio Territorial-Industria.
- Notificación, Administración de Aduanas.
- Edictos, varias Magistraturas de Trabajo.

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

### • ADMINISTRACIÓN LOCAL •

#### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

##### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1987, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la manzana comprendida entre la calle Profesor Manuel Sala y las avenidas de Eusebio Sempere (antes Padre Vendrell), Oscar Esplá y Loring, y someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en la calle Enebro (Urbanización «Loma Hermosa»), y someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días.

— Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Manzana I del Plan Parcial Princesa Mercedes, y someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 27 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Subdivisión de la Unidad de Actuación número 10 del Plan General de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 118 de la Ley del Suelo, 38.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 140 del Reglamento de Planeamiento, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser

examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 29 de octubre de 1987.

El Alcalde, rubricado.—El Secretario General, rubricado.  
17585 / 49613

##### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1987, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones de la avenida de Orihuela, tramo comprendido entre las calles Lira y Escorpión.

— Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación para la Urbanización de la Gran Vía (tramo avenida de Orihuela a camino viejo de la Alcoraya), que, con las modificaciones introducidas como consecuencia del período de exposición pública, queda como sigue:

##### RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número Parcela	Superficie afectada	Titular/es y Domicilio
1	169 m <sup>2</sup>	Doña M.ª y Rafael Llorca Llorca Oscar Esplá, 28, 4.º B
2	112 m <sup>2</sup>	Adela Marco Ruiz Boyero, 3
3	150 m <sup>2</sup>	M.ª Llorca Llorca Oscar Esplá, 28, 4.º B
4	150 m <sup>2</sup>	Vicente Llorca Lloret y Hnos. Maisonnave, 9, 5.º B

Número Parcela	Superficie afectada	Titular/es y Domicilio
5	143 m <sup>2</sup>	Estación Servicio Llorca, S. L. Avda. Orihuela, 13
6	284 m <sup>2</sup>	Hrdos. Josefa Sánchez Mazón Avda. Orihuela, 44
7	250 m <sup>2</sup>	Hrdos. Luis Galinsoga Sánchez Avda. Orihuela, 42
8	85'26 m <sup>2</sup>	Carmen Erades Marco San Antonio, 8 (Murcia)
9	66'09 m <sup>2</sup>	Carmen Erades Marco San Antonio 8 (Murcia)
10	125 m <sup>2</sup>	Carmen Erades Marco San Antonio, 8 (Murcia)
11	380'61 m <sup>2</sup>	Carmen Erades Marco San Antonio, 8 (Murcia)
12	602'97 m <sup>2</sup>	Mercantil «Mateu, S. A.» Roger de Flor, 124 (Barcelona)
13	229'50 m <sup>2</sup>	Vicente Soriano Cantó Casiopea, 2, 1.º C
14	108 m <sup>2</sup>	Adela Marco Ruiz Boyero, 3
15	55 m <sup>2</sup>	Federico Lubián González Alemania, 7, 2.º
16	58 m <sup>2</sup>	Carlos Aráez García Castalla, 6
17	128 m <sup>2</sup>	Adela Marco Ruiz Boyero 3
18	83'20 m <sup>2</sup>	Adela Marco Ruiz Boyero, 3
19	107 m <sup>2</sup>	Juan Núñez Fernández Ausó y Monzó, 32
20	96 m <sup>2</sup>	Hrdos. de José Belda Serrano E. Villar Bas, 19, 4.º (Murcia)
21	74 m <sup>2</sup>	Vicente Guillén Sáez Carretera Ocaña, 57
22	140 m <sup>2</sup>	José M.º Gallego Tortosa Juan Ortega, 45
23	104'16 m <sup>2</sup>	Hnos. Tari Sánchez Castalla, 3
24	104'18 m <sup>2</sup>	Hrdos. José García Gandía Plaza Portazgo, 2, 3.º
25	87'40 m <sup>2</sup>	Adela Marco Ruiz Boyero, 3
26	150 m <sup>2</sup>	Adela Marco Ruiz Boyero, 3
27	109 m <sup>2</sup>	Adela Marco Ruiz Boyero, 3
28	9.520 m <sup>2</sup>	Teresa Gallego Sarralle y otros San Fernando, 19-5
29	3.840 m <sup>2</sup>	Hnos. Hequena Gallego y otra Ramón y Cajal, 6
30	9.275 m <sup>2</sup>	Julia y José L. González Nicolás Churruca, 19, 1.º (Madrid)
31	305 m <sup>2</sup>	Hnos. Fajardo Aguado Virgen Socorro, 13-8
32	5.553 m <sup>2</sup>	Heliodoro y Fca. Gras Beltrán Virgen Socorro, 49, 13.º
33	2.885 m <sup>2</sup>	Hnos. Fajardo Aguado Virgen Socorro, 13-8
33 bis	4.230 m <sup>2</sup>	Cruz Roja Española Avda. Novelda, 128
34	695 m <sup>2</sup>	Hnos. Prats de la Viña Valdés, 10
35	2.207 m <sup>2</sup>	Luis Prats de la Viña Reyes Católicos, 17-5.º
36	970 m <sup>2</sup>	Congregación Salesiana Pol. San Blas, s/n.
37	165 m <sup>2</sup>	Adela Marco Ruiz Boyero, 3
38	137'03 m <sup>2</sup>	Miguel Capo Mateu Roger de Flor, 124 (Barcelona)

## RELACIÓN DE ARRENDATARIOS:

Parcela	Arrendatario	Domicilio
1	José García Peco	Orión, 8
2 y 37	Joaquín Collía Rovira	Orihuela, 17
3	Domingo Rodríguez Carratalá	Conde Casa Rojas 13 Esc. dcha. 7.º C
	José M.º Díez Rodríguez	Orión, 4-1
	Nicolás Escribano González	Orión, 4-2 ext.
	Abundio Carrión García	Orión, 4-2 int.
4	Domingo Rodríguez Mena	Orihuela, 15 bajo
	Pavasal, S. A.	Orihuela, 15-1
	Francisco García Martínez	Orihuela 15-2 dcha.
8	Domingo Varela Pastor	Orihuela, 4
9	Rafael Tomás Villaescusa	Orihuela, 40
11	José Borreguero Llópez	Ausó y Monzó 25
	José M.º Díez Rodríguez	Ausó y Monzó 23
12	Manuel Soler Molla	Avda. Orihuela 46
18	Domingo Serna Marcos	
25 y 26	Direal, S. L.	Padre Vendrell, 4
27	Distribuciones Guillén, S. L.	Isabel la Católica 24

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 197 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra los mencionados acuerdos, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación de los mismos, quedando de manifiesto los expedientes en la oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, a 29 de octubre de 1987.

El Alcalde, rubricado. — El Secretario General, rubricado.  
17586 / 49614

## AYUNTAMIENTO DE ALCOY

## EDICTO

Ignorándose el paradero de don Camilo Bataller Carbonell, doña María Oltra Jover y don José Guillem Font, al parecer propietarios de diferentes viviendas o locales en la calle Carmen, número 21, esquina a calle San Antonio, 14, se procede a practicar la presente notificación por edicto a los mismos y a cuantas personas desconocidas pudieran ostentar derechos de propiedad o de cualquier otra índole sobre el referido inmueble.

Acto que se notifica: Resolución de la Alcaldía de fecha 29.X.1987, por la que se acordó:

«Primero: Iniciar expediente contradictorio de ruina del inmueble número 21 calle Carmen, esquina calle San Antonio, 14, en base a lo dispuesto en los apartados 2-b del artículo 183 de la Ley del Suelo.

Segundo: Poner de manifiesto el expediente a los propietarios, moradores y titulares de derechos reales sobre el inmueble antedicho, por un plazo máximo de quince días, durante los cuales podrán presentarse, por escrito, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos».

Recursos: De reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Alcaldía-Presidencia. Contra la resolución expresa del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este carácter de la Audiencia Territorial de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición. Si no se notificara la resolución del recurso de reposición, el plazo para interponer el contencioso-administrativo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. Sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Alcoy, a 30 de octubre de 1987.

El Alcalde, José Sanus Tormo.

17684 / 50109

ZARPAZO A LA AGRICULTURA

# Los daños en cultivos, obras y ganado podrían alcanzar los 40.000 millones

Los daños en la agricultura de la Comunidad Valenciana ascienden a 26.772 millones de pesetas, según las últimas valoraciones provisionales realizadas por la Conselleria de Agricultura. No obstante, el conseller opina que fácilmente podrían alcanzar el final los 40.000 millones. Las pérdidas más importantes se han registrado en el capítulo

Según las mismas fuentes, los daños en la agricultura de la provincia de Alicante ascienden a 8.580 millones de pesetas, de los que la mayor parte corresponden a las comarcas del Baix Vinalopó y la Vega Baja, con 4.405 millones.

Los daños en la comarca del Vinalopó ascienden a 2.500 millones de pesetas, tan sólo en la cosecha de uva de mesa, mientras que la Marina Alta ha registrado pérdidas por valor de 1.050 millones de pesetas, y el resto de comarcas alicantinas con 625 millones de pesetas.

Según la Conselleria de Agricultura los daños en la provincia de Valencia ascenderían a 5.365 millones de pesetas, siendo las comarcas más afectadas la de la

de infraestructura, con daños por valor de 10.140 millones de pesetas, seguido de las pérdidas en cosechas, valoradas en 13.945 millones de pesetas, y los daños en el arbolado, 2.500 millones, y en ganadería, con 187 millones de pesetas.



Los agricultores han sufrido de modo especial el hecho de las inundaciones

Ribera, con daños por valor de 3.215 millones de pesetas, y la de La Safor con 1.000 millones de pesetas. El resto de comarcas de la provincia de Valencia habrían tenido daños, según los técnicos de la Conselleria, por valor de 1.150 millones de pesetas.

Por cosechas, las pérdidas más importantes en la Comunidad Valenciana se registran en el sector naranjero, con 6.405 millones de pérdidas, seguido del sector de la uva de mesa y la alcachofa, sumando en total una pérdida en las diferentes cosechas de 13.945 millones de pesetas.

En el sector ganadero los daños se elevan a 187 millones de pesetas, habiéndose registrado los mayores pérdidas en el sector porcino con 6.000 cabezas de ganado perdidas.

Las estimaciones de pérdidas en infraestructura agraria en la provincia de Valencia ascienden, según datos de la Conselleria, a 3.440 millones de pesetas, de las cuales la mayor parte corresponden a la comarca de la Ribera con 1.500 millones de pesetas de pérdidas, seguida de la comarca de La Safor con 800 millones.

En la provincia de Alicante, los daños mayores se han sufrido en la Vega Baja y el Camp d'Elx, donde los daños han causado pérdidas por valor de 4.500 millones.

### Daños en cosechas en Alicante

Comarca	Cultivo	Toneladas Pérdidas	Valor en millones	
● Vega Baja y Baix Vinalopó	Naranja	35.000	875	
	Mandarino	5.000	160	
	Limón	36.000	720	
	Tomate	10.000	400	
	Alcachofa	30.000	1.050	
	Patata	12.000	300	
● Vinalopó	Algodón	7.000	700	
	Hortalizas	7.000	200	
● Marina Alta	Uva de mesa	50.000	2.500	
	Naranja	12.000	300	
● Otras comarcas	Mandarino	19.000	600	
	Limón	500	100	
	Hortalizas	1.500	50	
	Naranja	3.000	75	
	Mandarino	1.000	30	
	Limón	3.500	70	
	Tomate	10.000	400	
	Hortalizas	1.500	50	
	Total provincia de Alicante			8.580

### Daños en cosechas en la Comunidad

Cultivo	Toneladas	Valor en millones
● Naranja	121.000	3.025
● Mandarina	106.000	3.380
● Limón	40.000	800
● Tomate	20.000	800
● Alcachofa	32.400	1.140
● Fresas	3.800	200
● Patata	12.000	300
● Hortalizas	27.500	950
● Olivo	2.500	60
● Uva	50.000	2.500
● Algodón	7.000	700
Total		13.945

### Daños en infraestructura agraria de Alicante

Comarcas	Valor en millones
● Vinalopó	600
● Vega Baja y Camp d'Elx	
— Margen derecha	1.500
— Margen izquierda	2.000
— La Peñera	1.000
● L'Altacantí	400
● Marina Baixa	150
● Marina Alta	800
● Comtat d'Alcoià	250
Total	6.700

### Pérdidas en la ganadería en la Comunidad

Especie	Cabezas	Valor en millones
● Vacuno lech.	150	30
● Bovino carne	250	15
● Cerdas		
reproducción	1.000	20
● Cerdas cebo	5.000	75
● Ovino carne	500	5
● Conejos	1.500	2
● Ponedoras	20.000	20
● Pollo carne	100.000	20
Total		187

● Nota: no se incluye en estas pérdidas:  
— Infraestructura en fincas particulares  
— Jornales de recolección y manipulación

— Daños en industrias agrarias  
— Pérdidas de maquinaria y aperos



**IMPORTANTE**  
**EXPOSICION-SUBASTA**  
**DE OBRAS DE ARTE**

**EN EL HOTEL MELIA**  
**DEL 10 AL 14 DE NOVIEMBRE**

**EXPONEN ENTRE OTROS:**  
**VIOLA, CASANOVA, GARCIA-HECTOR,**  
**MORAGO, MOYA LOPEZ, CEBRIAN, CARRERAS,**  
**FUSTER, RIVAS LARA, ETC...**

Horario de exposición del día 11 al 14,  
de 17 a 22 horas

**SUBASTA:**  
**JUEVES 12 y VIERNES 13**  
a las 8,30 de la tarde

**Hotel Meliá**  
Playa Postiguat s/n  
Tfno. 5205000

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 28 de octubre de 1987, adopta entre otros, las siguientes resoluciones:  
— Aprobar definitivamente el Estado de Inventario para el ejercicio de 1988 de la Junta de Inventario, tras su aprobación por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente.  
— Aprobar definitivamente el Inventario de Bienes y Derechos de la Junta de Inventario para el ejercicio de 1988 de la Junta de Inventario, tras su aprobación por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente.  
— Aprobar definitivamente el Inventario de Bienes y Derechos de la Junta de Inventario para el ejercicio de 1988 de la Junta de Inventario, tras su aprobación por el Sr. Alcalde y el Sr. Presidente.

Relación de propietarios			
Nº	Superficie	Titular	Dominio
1	148 m <sup>2</sup>	Don. M. y Doña. María Teresa López	Don. Prop. 204-4
2	112 m <sup>2</sup>	Doña. María José	Don. Prop. 2
3	118 m <sup>2</sup>	M.ª Jesús López	Don. Prop. 204-4
4	136 m <sup>2</sup>	Francisco López López y María	Matricada 13-9
5	142 m <sup>2</sup>	Francisco López López y María	Matricada 13-9
6	214 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
7	218 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
8	85 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
9	85 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
10	123 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
11	100 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
12	602 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
13	218 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
14	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
15	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
16	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
17	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
18	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
19	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
20	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
21	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
22	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
23	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
24	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
25	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
26	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
27	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
28	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
29	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
30	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
31	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
32	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
33	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
34	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
35	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
36	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
37	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
38	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
39	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
40	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
41	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
42	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
43	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
44	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
45	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
46	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
47	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
48	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
49	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
50	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9

Relación de arrendatarios			
Nº	Superficie	Titular	Dominio
1	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
2	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
3	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
4	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
5	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
6	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
7	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
8	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
9	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
10	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
11	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
12	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
13	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
14	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
15	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
16	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
17	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
18	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
19	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
20	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
21	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
22	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
23	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
24	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
25	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
26	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
27	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
28	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
29	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9
30	118 m <sup>2</sup>	Doña. María José López	Matricada 13-9

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL.